



Carmen Andrea Rojas Castellanos <andrea.rojas@upme.gov.co>

Convocatorias STR zona Electricaribe La Marina y Atlántico

Henry De Jesus Andrade Lopez <handradel@electricaribe.co>

23 de mayo de 2019, 11:43

Para: Andrea Rojas <andrea.rojas@upme.gov.co>

Cc: Miguel Enrique Arregoces Castellanos <marregoces@electricaribe.co>, Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@electricaribe.co>, Heyder Salamanca Florez <hsalamanca@electricaribe.co>, Maria Cecilia Villacob Pineda <mvillacobp@electricaribe.co>, Alfonso Pinedo Martinez <apinedom@electricaribe.co>

Buenos días Andrea.

Enviamos comentarios adicionales a los socializados en la reunión telefónica realizara el día 15-05-2019 entre UPME, XM, y Electricaribe. Estos son comentarios generales y particulares a las convocatorias UPME del asunto:

LA MARINA



Rad: 20191100035582
Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA
ELECTRICA - Rem: ELECTRICARIBE
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019-05-31 10:18:13 Cód veri: 37369

1. Anteriormente se le dijo a la UPME "Teniendo en cuenta las aclaraciones de la UPME respecto a las limitaciones de espacio, ELECTRICARIBE estima un requerimiento de área aproximada de mil metros cuadrados (1.000m²) para el SDL de la subestación La Marina. En todo caso, estos requerimientos de espacio dependerán en gran medida de la solución global que prevea el Inversionista responsable del STR".

Es importante que el espacio del SDL se prevea de tal forma que facilite la salida de los circuitos de media tensión desde las celdas hasta su afloramiento, quedando este área próxima a las vías públicas y a la vía de acceso a la subestación. El área debe contemplar todos los requerimientos del SDL (bahías de alta, transformadores, caseta de control, celdas de media tensión, etc).

2. Será responsabilidad de la convocatoria, ante la reconfiguración de las Líneas propiedad de ELECTRICARIBE, en los casos que se requiera, realizar el reemplazo de las placas de identificación de los activos existentes, apoyos, pórticos de subestación, tableros de control y protección afectados, de acuerdo con la nomenclatura operativa de las nuevas Líneas, la cual será asignada por ELECTRICARIBE. También será responsabilidad de la convocatoria realizar todas las actuaciones que se requieran sobre los esquemas de protección existentes que se vean afectados por las reconfiguraciones.

3. El proyecto tendrá que cumplir con los lineamientos del Operador y propietario de la subestación.

ATLANTICO

Generales

1. En caso de que la ampliación lo requiera, el inversionista de la convocatoria será responsable de realizar el aumento de la capacidad del sistema de servicios auxiliares AC y DC existentes.
2. El inversionista de la convocatoria será responsable de la ampliación de las licencias de la IHM existentes producto de la ampliación a realizar en las subestaciones.
3. El proyecto tendrá que cumplir con los lineamientos del Operador y propietario de la subestación.

4. Para la realización del acople de las nuevas bahías, la convocatoria deberá tener en cuenta que se debe garantizar la continuidad de servicio de energía. Será responsabilidad del inversionista de la convocatoria realizar las actuaciones necesarias para lo anterior.
5. Será responsabilidad de la convocatoria, ante la reconfiguración de las Líneas propiedad de ELECTRICARIBE, en los casos que se requiera, realizar el reemplazo de las placas de identificación de los activos existentes, apoyos, pórticos de subestación, tableros de control y protección afectados, de acuerdo con la nomenclatura operativa de las nuevas Líneas, la cual será asignada por ELECTRICARIBE. También será responsabilidad de la convocatoria realizar todas las actuaciones que se requieran sobre los esquemas de protección existentes que se vean afectados por las reconfiguraciones.

Flores, Centro, Oasis

1. La Instalación de las nuevas bahías de 110 kV se deberá hacer hacia un solo lado de la barra. ELECTRICARIBE solicita que esta ampliación se realice con el fabricante de las celdas existentes por temas de garantía.
2. Actualmente ELECTRICARIBE está en la etapa final de la implementación de la protección 87B a 110 kV. El proyecto de convocatoria será responsable de todas las actuaciones que se requieran para realizar la integración de las nuevas bahías al esquema de protección. Estas actuaciones deberán realizarse con los fabricantes de dichos equipos, los cuales están en garantía.

El Rio

1. Contemplar la implementación de la protección 87B para 110 kV.
2. Se deberá compatibilizar la ampliación de la subestación con los demás proyectos en dicha instalación, como lo es El Río 220 kV.

Estadio

1. Es importante que el espacio del SDL se prevea de tal forma que facilite la salida de los circuitos de media tensión desde las celdas hasta su afloramiento, quedando este área próxima a las vías públicas y a la vía de acceso a la subestación. El área debe contemplar todos los requerimientos del SDL (bahías de alta, transformadores, caseta de control, celdas de media tensión, etc).

Unión

1. Actualmente no se tiene espacio para realizar la ampliación. Se deberá llegar a acuerdos con ELECTRICARIBE para la liberación de espacios en los cuales actualmente funcionan bodegas y oficinas.
2. Electricaribe tiene en su plan de inversión una modernización de la subestación, que incluye la instalación de 3 transformadores 110/13,8 kV 50 MVA. Se deberán compatibilizar las inversiones.